

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

1 de marzo de 2010

Índice AI: MDE 15/004/2010

### **Israel y Territorios Palestinos Ocupados: El nuevo llamamiento de la ONU para que se rindan cuentas sobre el conflicto de Gaza es un giro importante**

Amnistía Internacional acoge con satisfacción la decisión de la Asamblea General de la ONU adoptada el 26 de febrero de 2010, de reiterar su llamamiento al gobierno de Israel y a la parte palestina para que lleven a cabo investigaciones “independientes [y] fidedignas” sobre las denuncias de violaciones graves del derecho internacional durante el conflicto de 2008-2009 en Gaza y el sur de Israel.

La resolución, aprobada por 98 votos a favor, 7 en contra y 31 abstenciones, evidencia un importante cambio a favor de la adopción de medidas que garanticen la rendición de cuentas por las graves violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos documentadas en el informe de la Misión de Investigación de la ONU dirigida por el juez Goldstone. Hace tres meses, la Asamblea General adoptó una resolución comparable, aunque en aquella ocasión tuvo mucho menos apoyo por parte de Estados miembros clave de la Unión Europea (UE).

Amnistía Internacional opina que es un paso importante en el proceso de presionar a Israel y a la parte palestina para que afronten las graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas durante el conflicto en Gaza y el sur de Israel, que duró 22 días. Las investigaciones internas realizadas hasta el momento no se han ajustado a los criterios necesarios de independencia, verosimilitud y conformidad con las normas internacionales. Con esta resolución se conceden a las partes otros cinco meses de plazo para abordar eficazmente la impunidad, y deberán hacerlo de conformidad con las normas internacionales requeridas por la Asamblea General.

Cabe destacar que dos miembros del Consejo de Seguridad de la ONU, Francia y Reino Unido, estuvieron entre los Estados miembros de la UE que cambiaron el sentido de su voto y el viernes votaron a favor de la resolución, y que el número de Estados que votaron en contra de la resolución descendió de 18 a 7. Entre los países que renunciaron a su oposición y cambiaron su voto negativo por la abstención estaban Alemania, Países Bajos, Italia y Polonia.

Amnistía Internacional ha reiterado también su llamamiento urgente al secretario general de la ONU para que establezca de inmediato un órgano de expertos independientes que se ocupe de llevar a cabo una evaluación sustantiva de los esfuerzos realizados por las partes afectadas para emprender investigaciones, midiendo esos esfuerzos en función de los criterios establecidos en la resolución adoptada el viernes.

La organización de derechos humanos ha desechado las investigaciones realizadas por Israel, sobre todo porque carecen de la independencia necesaria y no abordan con verosimilitud los graves motivos de preocupación relativos al uso de fósforo blanco y otras presuntas violaciones del derecho internacional humanitario por parte del ejército israelí. Las medidas adoptadas recientemente en Gaza por el gobierno de facto de

Hamás no pueden considerarse investigaciones fidedignas sobre los graves abusos presuntamente cometidos por grupos armados palestinos durante el conflicto.

Resulta significativo que en la resolución del viernes se incluya una referencia a una posible acción del Consejo de Seguridad. Amnistía Internacional subraya que, en el caso de que las partes no lleven a cabo investigaciones compatibles con las normas internacionales, el Consejo de Seguridad tiene la obligación de remitir la situación en Gaza a la Corte Penal Internacional.

### **Información complementaria**

La resolución aprobada el 26 de febrero de 2010 por la Asamblea General de la ONU (A/64/L/48), *Seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza*, fue adoptada por 98 votos a favor, 7 en contra y 31 abstenciones; 22 países cambiaron el sentido de su voto de la abstención al sí, y 9 cambiaron del no a la abstención. La resolución es una versión modificada de la Resolución 64/10 de la Asamblea General, adoptada el 5 de noviembre de 2009, en la que se pedía por primera vez a las partes del conflicto de Gaza que, en el plazo de tres meses, emprendieran investigaciones “independientes, fidedignas y conformes a las normas internacionales, de las graves violaciones del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos señaladas por la Misión de Investigación para asegurar que los responsables rindan cuentas y se haga justicia”.

Los países que volvieron a votar en contra de la resolución fueron: Canadá, Estados Unidos, Israel, Micronesia, Nauru, Panamá y la ex República Yugoslava de Macedonia.

Los países que cambiaron su voto de la abstención al sí fueron: Andorra, Austria, Bélgica, Costa Rica, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Japón, Kenia, Liechtenstein, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Suecia, Uganda y Uruguay.

Los países que cambiaron su voto del no a la abstención fueron: Alemania, Australia, Eslovaquia, Hungría, Italia, Países Bajos, Polonia, República Checa y Ucrania.

En un documento informativo presentado a la Asamblea General (A/64/651) sobre la aplicación de la Resolución 64/10, el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, se había limitado a observar que “no puede llegarse a ninguna conclusión sobre la aplicación de la resolución por las partes afectadas” ya que los procesos estaban “en curso”. Amnistía Internacional ha pedido reiteradamente al secretario general que evalúe sustantivamente la verosimilitud de las investigaciones realizadas por ambas partes, y ha afirmado que el secretario general ya dispone de información suficiente para poder llevar a cabo dicha evaluación.